



- ACTA DE JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO -

En conformidad con lo previsto en el Artículo 58, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, siendo las 12:00 horas del día 22 de junio del año de 2022, en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, de acuerdo con la cita hecha a los interesados, se reunieron en el lugar que ocupa la sala de concursos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del Estado de Sinaloa (SOP), ubicada en la Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, palacio de gobierno estatal, primer piso, de esta Ciudad de Culiacán Rosales, los servidores públicos, testigo social, y contratistas cuyos nombres, representación y firmas aparecen al final de esta Acta, para dar a conocer el fallo dictado dentro del **Concurso No. OPPU-EST-LP-043-2022** de la **Licitación Pública Nacional Estatal No. 013**, para la ejecución de los trabajos de la obra pública denominada:

PAVIMENTACIÓN EN AV. COSMOS ENTRE CALLE MOCTEZUMA Y CALLE SELENIO, UBICADA EN LA COL. ROSARIO UZÁRRAGA, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA.

La junta pública se desarrolló de la siguiente manera:

El Jefe del Departamento de Concursos y Contratos, de la Dirección de Contratos de la SOP, Abraham Serrano Vargas quien presidió el acto, en uso de la palabra dio la bienvenida a los asistentes;

Seguidamente dio lectura del fallo para la adjudicación de contrato dictado en el procedimiento de contratación que nos ocupa, emitido el día 21 de junio de 2022, en el que se asientan todas las consideraciones de hecho y de derecho que sirvieron de base para dictarlo;

Se comunicó a los presentes que el contrato materia del **Concurso No. OPPU-EST-LP-043-2022** de la **Licitación Pública Nacional Estatal No. 013**, para la ejecución de los trabajos de la obra pública denominada **“PAVIMENTACIÓN EN AV. COSMOS ENTRE CALLE MOCTEZUMA Y CALLE SELENIO, UBICADA EN LA COL. ROSARIO UZÁRRAGA, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA”**, se adjudicó a favor de la persona moral **SPIC SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL, S.A. DE C.V.**, representada por el C. Marco Antonio Beltrán Noriega, asociado con la compañía **Construcciones Eléctricas y Urbanas Mira, S.A. de C.V.**, representada por el C. Herminio Mier Ramos, con un importe de: -----
\$7'776,254.96 (SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS
===== CINCUENTA Y CUATRO PESOS 96/100 MONEDA NACIONAL) incluido el 16% del impuesto al valor agregado (IVA);

Por último se informó que el día 23 de junio de 2022, los representantes de las licitantes a quienes se adjudicó el contrato, deberán pasar a firmarlo en las oficinas de la Dirección de Contratos de la SOP ubicadas en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, Palacio de Gobierno Estatal, primer piso, de esta misma Ciudad de Culiacán Rosales.

Esta Acta surtirá el efecto de notificación en forma al beneficiario de la adjudicación del contrato, a través de su representante presente en este acto, quien tomó conocimiento de su celebración.



SINALOA

GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

ACTA
DE JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 013
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-043-2022

No habiendo ningún otro asunto que agregar, se da por terminada la presente junta pública, y leída que fue esta Acta por los que en ella intervinieron, se cierra a las 12:15 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes; entregándose copia fotostática a los contratistas presentes que la solicitaron y de lo cual se deja constancia.


C. ABRAHAM SERRANO VARGAS
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA S.O.P.

Card Zavala
C. CAROLINA ZAVALA LÓPEZ
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA
DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE
CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO


C. OSCAR AUGUSTO MEJÍA CASTRO
TESTIGO SOCIAL

LICITANTES:


MORADA, S.A. DE C.V.
C. RODRIGO INZUNZA LAGUNAS
Y/O C. SAMUEL CASTRO CAMACHO

C. EMILIO CONTRERAS MENDOZA
Y/O C. ISMAEL CHAVEZ VARGAS

PROCASA DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.
C. OCTAVIO VEGA MARQUEZ
Y/O C. MARIO A. SAUCEDA AVENDAÑO

C. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BERMUDEZ

Fernando Baez
CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.
C. FERNANDO COTERA OROZCO
Y/O C. NOEL FERNANDO BAEZ ANGULO


IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
C. JESÚS JOSÉ VELÁZQUEZ LEÓN
Y/O C. CARMEN Y. VELAZQUEZ CASTRO

P&M CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN,
S.A. DE C.V.
C. GLORIA PATRICIA QUEVEDO VALENZUELA

DISEÑO E INGENIERÍA EN AVANCE,
S.A. DE C.V.
C. SERGIO LÓPEZ BELTRÁN
Y/O C. ARMANDO A. BELTRÁN MAGALLANES

SPIC SERVICIOS Y PROYECTOS DE
INGENIERÍA CIVIL, S.A. DE C.V.
C. MARCO ANTONIO BELTRÁN NORIEGA

PAVIMENTOS Y URBANIZACIONES
DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.
C. JOSÉ ANTONIO OBANDO RAMOS
Y/O C. CITLALIT GPE. CAMACHO BARRON

C

*! firma en
fidelidad de
testigo de
notificación de
fallo.*